



La Realidad de las Sujeciones en las Residencias Españolas

ESTADO DEL ARTE TRAS LAS ÚLTIMAS NOVEDADES

¿En qué ha cambiado, o puede cambiar, esa realidad tras las últimas novedades?



ANTONIO A. BURGUEÑO TORIJANO

Director Técnico

Programa 'Desatar al Anciano y al Enfermo de Alzheimer'

El documento de consenso sobre sujeciones mecánicas y farmacológicas de la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología se incorpora a un escenario español de pobres referencias que dejen claros los límites para el uso de sujeciones. Cabe esperar que ese documento se convierta en una referencia importante, tanto para profesionales como para los poderes públicos, y para el ámbito jurídico.

INTRODUCCIÓN

Quiero aprovechar la última novedad sobre sujeciones, la publicación del documento de consenso sobre sujeciones promovido por la **Sociedad Española de Geriatría y Gerontología**, para hacer una reflexión y análisis de la realidad actual en esa materia, desde la perspectiva que me ha dado dirigir el Programa que hizo visible el problema hace más de 10 años, y que ha dado pie a muchas de las acciones desarrolladas en España.

El Programa “**Desatar al Anciano y al Enfermo de Alzheimer**” ha potenciado, especialmente en los últimos 3 años, su vertiente de “observatorio” de las sujeciones, comprobando in situ los centros libres de sujeciones que han ido surgiendo, manteniendo una base de datos de mas 1.000 centros de todo el estado, y realizando visitas de diagnóstico en mas de 300 residencias. En esa tarea de “observatorio” hemos evaluado también posiciones profesionales, de las administraciones, de los poderes públicos, y de las asociaciones de afectados por enfermedades que aumentan el riesgo de ser afectados por el uso de sujeciones. Esa actividad nos coloca en una posición de privilegio para realizar un análisis de la realidad, de lo hecho, y de para qué ha valido.

Después de enumerar las novedades más interesantes que se han dado en estos últimos años, serán valoradas desde el punto de vista de sus resultados, para finalmente comentar lo que se considera necesario hacer.

Hay que decir que la realidad ha cambiado algo, sobre todo en algunos aspectos relacionados, pero que no ha cambiado en cuanto al resultado esperado por nosotros, erradicar el uso de sujeciones de las rutinas diarias de las residencias españolas, lo cual obliga a reflexionar sobre lo que está fallando, y proponer el replanteamiento de iniciativas, a fin de evitar hacer cosas inútiles y de apostar por acciones realmente útiles.

Dada la absoluta novedad del documento de la SEGG, a ese respecto lo que cabe es ser optimista y esperar que sea una aportación positiva para hacer posible conseguir que se cumpla el objetivo del Programa Desatar, si bien es cierto que no será útil si se publica sin más, o si sólo da pie a campañas de concienciación, o de formación. En cualquier caso, también se comentará aquí dicho documento, intentando predecir lo que puede aportar.



NOVEDADES

Descontada la aparición del Programa 'Desatar' hace más de 10 años, cuyo tiempo le descarta como novedad, se puede afirmar que las novedades más interesantes se han producido en los últimos 4 años.

Las **novedades más interesantes**, que comentaré a continuación, y más o menos enumeradas en orden cronológico, son:

- Iniciativas de las Administraciones Públicas autonómicas. Normativa Específica
- Otras iniciativas o movimientos antisujeción
- Centros Libres de Sujeciones Acreditados
- Formación y Concienciación/ Jornadas Científicas
- Documento de Alzheimer Europe
- Posicionamiento de Asociaciones de Familiares de Enfermos y de PP. MM.
- Posicionamiento de Defensores y Fiscalía General del Estado
- Documento de Consenso de la SEGG

INICIATIVAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. NORMATIVA ESPECÍFICA

Sólo se han dado a nivel autonómico, y muy pobremente si consideramos el conjunto del estado.

La iniciativa más importante, y más valiente, se dio en la C. F. de Navarra, a través de un Decreto que regula específicamente el uso de sujeciones en centros de servicios sociales, si bien es cierto que **no ha satisfecho** las expectativas del Programa 'Desatar' en la práctica, ya que a pesar de incorporar sus sugerencias en el sentido de abrir la puerta a perseguir el uso de sujeciones por conveniencia, en la práctica, como digo, todo ha quedado en agua de borrajas, y las sujeciones se siguen utilizando en Navarra de igual forma al resto del estado y por la mismas razones.

Se trata de una norma muy criticada en el ámbito profesional sanitario, pues se interpreta que quiere limitar su capacidad de decidir.

No tuvo tampoco, dicho decreto navarro, reflejo en otras CC. AA. que podían haber seguido su ejemplo, si bien es cierto que abrió un debate nacional. Un debate que finalmente no ha redundado en cambios significativos, ni de actitudes profesionales, ni de medidas de las administraciones. Es cierto que desde el principio sabíamos que **las leyes y normas no sirven para cambiar la realidad de las sujeciones.**

Las otras iniciativas que se han dado en el ámbito de las Administraciones Públicas, se han producido a nivel de algunos servicios de inspección, y digo algunos porque la mayoría simplemente se han mantenido expectantes, observando lo que se producía en los centros que han hecho algo, y poniendo algo más de celo en que se garantice que se cumple la normativa básica general existente.

La acción más significativa a nivel de **servicios de inspección** es la que se produjo en Cataluña, que se tradujo en la publicación de un estudio de prevalencia de uso de sujeciones en los centros de ese ámbito, cuyo efecto fue múltiple, ya que sin despreciar lo importante que es conocer la real dimensión del problema, produjo efectos indeseables a nivel de ciertas asociaciones de residencias que se sintieron

agredidas o amenazadas por la administración, y de ciertos colectivos profesionales. En este sentido hay que destacar, en negativo, la iniciativa profesional de elaborar una guía de buenas prácticas sobre sujeciones, auspiciada por el colegio de médicos de Barcelona, y que sirve principalmente para respaldar el mismo uso de las sujeciones que se ha venido haciendo en las últimas décadas.

Si bien los servicios de inspección podrían jugar un gran papel en el control y racionalización del uso de las sujeciones, hay que decir que la normativa a la que se tienen que atener es pobre para lograr esos objetivos, y las posiciones que pueden verse de esos servicios en las distintas CC. AA. es diferente, dada **la inexistencia de un criterio único y claro**. En cualquier caso, el mayor o menor celo que hayan puesto para incidir sobre esas prácticas no ha dado como resultado un cambio de la realidad. Sí, hay que destacar que, al menos, en las CC. AA. donde han brotado centros libres de sujeciones han sido “condescendientes” con ellos.

OTRAS INICIATIVAS O MOVIMIENTOS ANTISUJECIÓN

En estos últimos años también, han surgido al menos 2 movimientos paralelos al Programa 'Desatar', paralelos en el sentido de poner el foco en las sujeciones.

En un escenario de miles de centros, la cifra de ellos que han hecho pública su condición de centros libres de sujeciones es simbólica, lo que permite afirmar que desde la perspectiva de tener real impacto sobre el uso de sujeciones, y su posible erradicación, **la aportación de todos los movimientos antisujección ha sido muy humilde**.

Cabría esperar que los movimientos que existan fueran sinérgicos, y tuvieran un efecto sumado sobre la realidad a cambiar, pero lo cierto es que no ha sido así. No existe colaboración entre esos movimientos, y si bien es positivo que existan para poder llegar a más cantidad de centros y profesionales, lo cierto es que las diferencias de criterio, objetivos, y procederes, han creado más confusión que claridad.

CENTROS LIBRES DE SUJECIONES ACREDITADOS

Gracias a ellos sabemos que **es posible trabajar sin utilizar sujeciones** y esa es su gran aportación al empeño del Programa 'Desatar'. Hay que decir que, sin embargo, no han sido útiles como ejemplo a seguir, lo que demuestra que simplemente demostrar que es posible no vale.

Además, los centros libres acreditados han despertado reacciones a la defensiva entre muchos de los restantes centros españoles. Reacciones como, negar que sean ciertos, o de acusarles de tener intereses espurios cuando lo dan a conocer. Cuando un centro hace pública su condición de “centro libre de sujeciones” adquiere un compromiso público con la sociedad de no utilización de sujeciones, lo que en el contexto actual es de valientes.

Finalmente, su existencia es algo simbólico, una rareza, algo de momento poco útil para promover la eliminación de las sujeciones en el escenario español, dada la escasez de iniciativas que les tomen como ejemplo.

Para el Programa 'Desatar' han valido, y están valiendo, para saber más sobre las claves para lograr escenarios libres de sujeciones, y así poder ayudar mejor a otros centros que se suman al empeño de evitar esas medidas.

Una cuestión crítica que ha aprendido el Programa 'Desatar' con los “centros libres de sujeciones” es que se logran solo cuando se va a por todas. Previamente habíamos aprendido que las iniciativas que sólo buscaban reducción de la prevalencia, siempre se traducían en repuntes de uso, que muchas veces era volver a utilizar las mismas que antes.

FORMACIÓN / CONCIENCIACIÓN / JORNADAS

Hay que diferenciar entre formación aislada, y formación en el contexto de más acciones en los centros encaminadas a eliminar las sujeciones, ya que es bien conocido que la formación aislada no es útil. Existen múltiples iniciativas de formación sobre sujeciones físicas y químicas fuera de ese contexto de las que cabe esperar poco, en cuanto a su contribución al empeño de desatar.



En sus orígenes, el Programa 'Desatar' también lanzó líneas de formación sobre sujeciones. Se realizaron pocas ediciones, en la que se comprobó que los alumnos procedían de distintos centros del estado, a veces enviados por sus responsables, y otras veces por iniciativa propia, que tras la formación volvían a su realidad, que no estaba en proceso de cambio sobre el uso de sujeciones, lo que se traducían en el mejor de los casos en una frustración de esos profesionales, y a veces en un fuerte desgaste. Esos resultados dieron pie a que el Programa cancelara su oferta formativa aislada.

Con respecto a la **concienciación** de profesionales, lo único que se ha hecho desde el Programa 'Desatar' ha sido participar en jornadas diversas, tanto científicas como de asociaciones, y ha organizado-coordinado 3 jornadas nacionales monográficas, la primera de ellas en 2008, la segunda en 2011, y la última en 2014, de cuyos balances se puede deducir que aún generando nuevos estados de conciencia, no han servido para cambiar la realidad de las sujeciones.

DOCUMENTO DE ALZHEIMER EUROPE

Desde Alzheimer Europe se produjo interés por la experiencia española del Programa 'Desatar', por lo que fue llamado para participar en la elaboración de un **“informe sobre aspectos éticos de la restricción de la libertad de las personas con demencia”**.

Hay que decir que la trascendencia de ese documento en España ha sido mínima, y que carece de efecto sobre el uso de sujeciones aquí.

A nosotros nos ha servido para aprender cómo se aborda el problema en otros países de nuestro contexto inmediato, y ver el énfasis que se pone en la protección de los derechos de la persona enferma, la persona con demencia, por parte de las asociaciones de familiares en esos países.

POSICIONAMIENTO DE ASOCIACIONES

La posición de la **Confederación Española de Organizaciones de Mayores – CEOMA** necesita poca explicación, ya que ha promovido el Programa 'Desatar' desde su origen hace más de 10 años. Los centros acreditados como “centros libres de sujeciones” en España tienen el sello de la CEOMA en sus diplomas.

No se ha visto un posicionamiento explícito de otras organizaciones hasta hace bien poco, siendo el de la **Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer – CEAFA** el más significativo, dada la realidad de uso de sujeciones en personas con demencia.

En cualquier caso, la experiencia y la realidad nos enseña que estos posicionamientos no han servido, al menos hasta el día de hoy, para que se de un cambio dramático en la actitud de los centros que cuidan a personas mayores y personas con demencia respecto del uso de sujeciones.

POSICIONAMIENTO DE DEFENSORES Y FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Algunos defensores regionales han hecho muestras de apoyo a algunas iniciativas de racionalización del uso de sujeciones, si bien no han emitido recomendaciones a los poderes públicos para que tomen especiales cartas en el asunto. Así, se puede afirmar que sus posicionamientos han sido tibios, y que no han tenido ningún resultado respecto de que en el día a día haya cambiado el uso de sujeciones.

La Defensora del Pueblo de España actual, dio audiencia a CEOMA para escuchar sobre su Programa 'Desatar' y su posición de tolerancia cero al uso de sujeciones en personas mayores, si bien es cierto que tampoco ha emitido ninguna directriz o recomendación al respecto.

Por otro lado, hay que destacar la reciente e intensa implicación del **Fiscal para la Protección y Defensa de los Derechos de las Personas Mayores**, con una importante presencia en actos, jornadas y grupos de trabajo sobre esta materia, en los cuales ha expresado claramente su posición en contra del abuso que se ha puesto en evidencia que existe en España.

DOCUMENTO DE CONSENSO DE LA SEGG

Como su nombre indica, es fruto de la búsqueda de un consenso entre distintos agentes que pueden aportar algo para unas directrices sobre el uso de sujeciones físicas y farmacológicas. Un consenso necesario porque **no existen criterios absolutamente compartidos por todos**, y la variabilidad de posiciones va desde una defensa del uso actual hasta una tolerancia cero propuesta por el Programa 'Desatar', pasando por posiciones intermedias, que vienen a decir que sí, que hay que reducir-limitar el uso de sujeciones, pero que hay que tolerar algunas.

Así, **dicho consenso no ha sido fácil**, lo que habla del gran mérito de quien ha coordinado el trabajo de ese grupo promovido desde la SEGG. Pero el afán de lograr un acuerdo, algo que todos pudieran aceptar, ha impedido que la posición quedara aún más clara, lo cual a entender del Programa 'Desatar' era necesario para efectivamente cambiar la realidad actual. El documento da pie a distintas

interpretaciones, la mayoría positivas, pero también puede servir para validar las prácticas actuales.

En el documento, el análisis de la realidad sobre las sujeciones y los factores relacionados ha sido exhaustivo y bien documentado, pero las **recomendaciones** son débiles si se busca lograr escenarios libres de sujeciones.

En cualquier caso, lo comentado en este apartado no deja de ser especulativo, ya que **no se ha dado tiempo a que el documento de la SEGG haya tenido ningún efecto.**

COMENTARIOS

La tentación de pensar que cualquier cosa que se haga merece la pena puede ser uno de los enemigos del 'Desatar'. Hemos acumulado ya demasiados fracasos, con el desgaste que eso produce. No se puede olvidar **que son más los que están interesados en dejar las cosas como están.** Los fracasos alimentan a los detractores de que hay que cambiar las cosas.

Se dice que se aprende más de los errores que de los aciertos, y el largo recorrido del Programa 'Desatar' ha permitido que cometamos varios errores, y que hayamos desarrollado líneas de acción que finalmente han resultado ineficaces. Precisamente por ello, nos atrevemos a ser críticos en las valoraciones, y a ser más explícitos en nuestras propuestas o requerimientos.

Si el objetivo es 'Desatar', o eliminar las sujeciones innecesarias en personas mayores, **tenemos que evitar a toda costa que nos podamos quedar tranquilos y expectantes,** esperando que un fenómeno tan complejo se resuelva solo.

Los recursos son limitados, vengan de donde vengan, y **no podemos proponer acciones ineficaces.** Es obligado dejar de gastar dinero en formación sobre sujeciones físicas y químicas, salvo que dicha formación sea un componente de una acción, global y específica, multicomponente, que sumada sea realmente útil.

Son muchos los profesionales que creen que hay que cambiar la realidad de las sujeciones, pero sin una clara voluntad y determinación de quienes lideran las organizaciones no se logra. Los centros libres de sujeciones que conocen el



Programa 'Desatar' tienen un denominador común, el apoyo inequívoco de “los de arriba”.

Es necesaria una normativa que relegue a las sujeciones a una práctica muy excepcional, normalmente inexistente, y que es sometida a control, ya que hoy día son muchos los casos, la mayoría, en los que el uso es por conveniencia, para encubrir deficiencias organizativas o ambientales, y a veces de conocimientos o capacidad. Un control debe haber, y las normas de la siguiente generación deberán servir para que se controle el uso de sujeciones de forma más eficaz que ahora, en el sentido de poder perseguir y erradicar un uso inapropiado y abusivo.

Está por verse cómo reaccionan los colectivos profesionales que elaboraron en el pasado guías y protocolos de uso de sujeciones, después de haber leído lo que expone el actual documento de la SEGG.

Existen pocos **estímulos para querer desatar** en el contexto español, y seguro que los poderes públicos podrían hacer más en ese sentido. Las asociaciones civiles no deberían conformarse con la realidad que prevalece.

Tras comprobar que es posible cuidar sin sujeciones y de forma segura, no tenemos más remedio que trabajar en el empeño de que sea una realidad general, y para ello son imprescindibles los profesionales, que en un contexto de tranquilidad y seguridad legal, pueden hacerlo. En la práctica, serán ellos los que evitarán el uso, o lo relegarán a situaciones excepcionales, por lo que será clave **construir un escenario propicio** para que se tomen las decisiones adecuadas.

No se pueden seguir enmascarando deficiencias con sujeciones. **Se ha iniciado la cuenta atrás** para erradicar ese uso, y a los profesionales que aún siguen prescribiendo sujeciones diarias hay que hacerles una pregunta, ¿son conscientes de a quién les están haciendo el juego con esas medidas?.....

Esperemos que los **centros libres de sujeciones** proliferen y alcancen una cifra significativa como para dejen de ser una rareza, y se conviertan en el más sólido argumento a favor del 'Desatar'

El Programa 'Desatar' acepta sus fracasos y debilidades, y da la **bienvenida al documento** sobre sujeciones de la SEGG, esperando de él que sirva para cambiar las cosas de verdad.

NECESARIO / LO QUE CADA UNO PODRÍA APORTAR

PODERES PÚBLICOS CENTRALES

Es necesario legislar para poner límites claros a una práctica que, cuando carece de indicaciones científicas, es una limitación de la libertad de la persona, y un trato denigrante, y por tanto vulneración de derechos constitucionales.

La posibilidad de que una persona pueda recibir trato denigrante en el seno de una institución debería dar pie a que **desde las fiscalías** se vigile a esas instituciones respecto del uso de sujeciones.

PODERES PÚBLICOS AUTONÓMICOS

Establecer los requisitos para que un centro pueda ser autorizado a atender a personas con demencia en sus distintas etapas, a fin de que sólo los centros preparados lo hagan. Igualmente se deben establecer los requisitos que han de cumplir los profesionales para ejercer en el cuidado de personas con demencia.

Establecer por ley los **criterios con los que los servicios de inspección deben controlar el uso de sujeciones**, con especial énfasis en el control del uso diario, y con capacidad para discernir el uso por conveniencia, ocultando deficiencias organizativas o ambientales.

Si bien es cierto que las sujeciones son más puntuales **en el ámbito sanitario**, especialmente en la atención especializada, sabemos que muchas sujeciones, físicas y farmacológicas se inician allí. Al menos debería haber una pauta, dada por las autoridades sanitarias de cada región en el sentido de informar por escrito a los interesados y hacer énfasis en que la continuidad de la medida no es recomendable.

MOVIMIENTOS ANTISUJECIÓN / PROGRAMA DESATAR

El Programa 'Desatar' puede hablar en primera persona en este apartado, haciéndose sugerencias a sí mismo, o lo que es lo mismo, planteándose nuevos objetivos y formas de trabajo. Se trata de **un Programa con vocación de ser eliminado por los propios profesionales**, que cuando tomen el liderazgo



efectivo de eliminar las sujeciones de la práctica asistencial harán innecesarios los movimientos antisujeciones.

El Programa 'Desatar' sólo realizará **formación** en el contexto de acciones multicomponente encaminadas a eliminar sujeciones en centros, o para la creación y puesta en marcha de **grupos de referencia** que puedan ayudar a otros a 'Desatar'.

El Programa solo ayudará en acciones encaminadas a lograr **centros libres de sujeciones**, y no a programas de reducción parcial.

El Programa mantendrá su actividad de '**observatorio**' de las sujeciones, monitorizando la evolución de la prevalencia de uso, y analizando el efecto que tienen las acciones que se den a conocer.

Es lo que consideramos recomendable para un Programa 'Desatar', y por ser parte **no podemos hacer recomendaciones a otros movimientos**.

ASOCIACIONES CIVILES

Se adquiere mayor legitimidad cuanto mayor es la defensa de los derechos de los enfermos, por lo que se considera necesario que se haga más **presión social sobre los poderes públicos** de la que hasta ahora se ha hecho sobre esta materia en concreto, las sujeciones, forzando las voluntades hacia la creación de un marco legal propicio, y hacia un mayor control.

Las asociaciones también pueden crear estímulos para erradicar las sujeciones. Es el caso de los **sistemas independientes de acreditación** de centros libres de sujeciones, y su publicidad, actividad que seguirá realizando la CEOMA hasta que trabajar sin sujeciones sea algo normal y no destacable.

DEFENSORES Y FISCALIA

Cabe solicitar a los Defensores que, de forma expresa, **recomienden** a los poderes públicos competentes que legislen para una mejor protección de las personas vulnerables a las sujeciones, y que exijan a las administraciones un mayor control.

Igualmente cabe solicitar a la Fiscalía General del Estado que dé **directrices a las fiscalías** de todas las regiones para que ejerzan un control paralelo al de las administraciones, para proteger mejor a los vulnerables.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA

Tomando como punto de partida el documento que ha publicado, pienso que aún queda mucho por hacer, y que **la SEGG puede liderar** algunas de esas acciones. Es necesario ahondar en las razones por las cuales los profesionales ordenan la aplicación de sujeciones más allá de lo recomendable.

Sería bueno que exista **feed-back de los profesionales**, y puede que un observatorio/consultorio que opere desde la SEGG y sirva para captar el sentir y las dificultades que existen para llevar a la práctica las recomendaciones.

La SEGG tiene capacidad para **exigir acciones** por parte de los poderes públicos y administraciones.

Puede que sea necesario que se elabore una **lex-artis específica para el uso de sujeciones**, así como otras recomendaciones añadidas a las que se dan en el actual documento, en definitiva hacer un desarrollo de los contenidos del documento, y la SEGG puede liderar grupos para ese trabajo.

El Programa Desatar solicita expresamente a la SEGG que se inicie una revisión del documento, más concretamente de la parte de recomendaciones, para que **en un plazo de 1 año** se puedan actualizar, sobre la base de nuevas evidencias y experiencias.